



JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SALAS, EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

El Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista **José María Balcázar Zelada**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 102 y 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SALAS, EN EL DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Artículo único. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene como objeto declarar de necesidad pública y de interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Salas, en el distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. – Acciones para la implementación

Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones, para que previa coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Lambayeque y la municipalidad distrital de Salas, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones, adoptarán las acciones de implementación y promoción pública correspondientes. Estas medidas incluyen la selección del terreno destinado a la futura ciudad universitaria y la asignación correspondiente de los recursos presupuestarios requeridos.

Lima, 30 de mayo del 2024



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7999/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA

1.1. Marco Normativo

Artículo 13. La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad (...).

Artículo 17. (...). En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. (...)

El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera.

El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Así mismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

1.2. Geografía y datos de la Región de Lambayeque

El departamento de Lambayeque este situado al noroeste del país, Limita, por el norte, con Piura; por el este, con Cajamarca; por el sur, con La Libertad; y por el oeste con el océano Pacífico. La mayor parte de su territorio es de costa, caracterizada por extensos desiertos y tablazos vecinos al mar. En la parte sierra hay valles interandinos ubicados entre los 2.000 y 4.000 msnm.

Según el censo 2017, la población censada en los centros poblados urbanos del departamento de Lambayeque es de 971 mil 121 habitantes, lo que representa el 81,1% de la población; mientras que, en los centros poblados rurales corresponde a 226 mil 139 habitantes, que representa el 18,9%.

1.3. Provincia de Lambayeque

La provincia de Lambayeque tiene 12 distritos, con una cantidad de 300 mil 170 habitantes (25,1%) del total de habitantes de la región Lambayeque. Las principales actividades es la agricultura, pesquería, ganadería y el transporte.



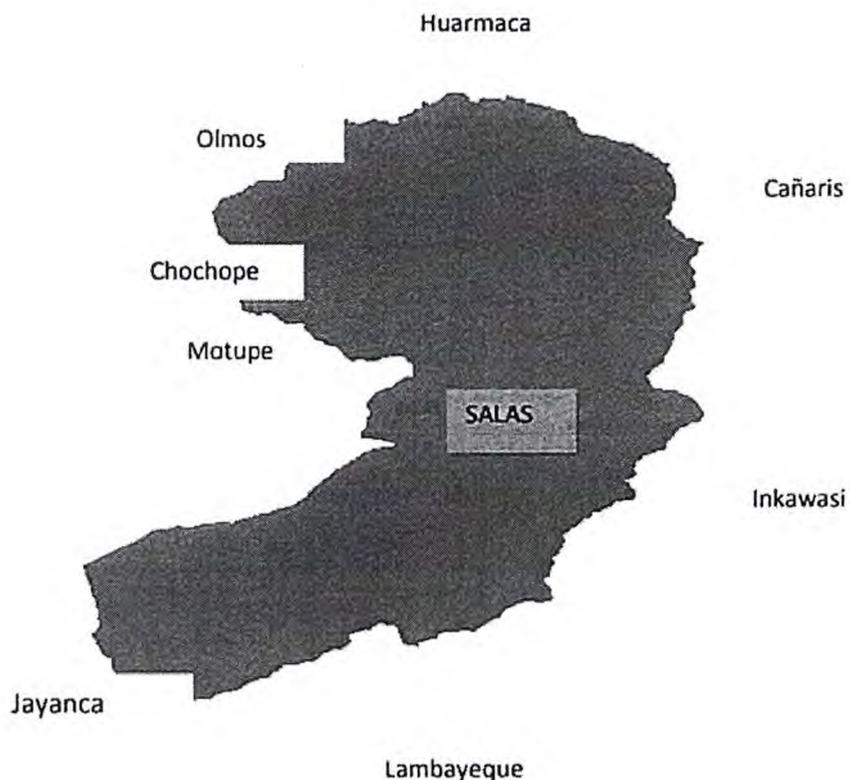
1.4. Distrito de Salas

El distrito de Salas está ubicado en el noreste de la región de Lambayeque; es uno de los doce distritos de la Provincia de Lambayeque. Siendo el segundo distrito con más extensión territorial de la provincia de Lambayeque.

Los límites del distrito de Salas son:

Por el norte con los distritos de Olmos, Huarmaca y Pomahuaca, al este con los distritos de Cañaris e Incahuasi, al sur con el distrito de Jayanca y al oeste con los distritos de Chochope y Motupe

La población censada del año 2017, el distrito de Salas cuenta con 12,595 habitantes y 2,531 habitantes entre los años de 15 – 29 años de edad.



El distrito de salas cuenta con muchos caseríos y centros poblados:

Caseríos:

- Caserío Algarrobo Grande
- Caserío Amangay
- Caserío Araumajada Guabal
- Caserío Ayahuil
- Caserío Banco
- Caserío Barranco
- Caserío Borrás
- Caserío Botijilla
- Caserío Caracha
- Caserío Cardal
- Caserío Carrozal
- Caserío Cashirca
- Caserío Centro Huanama La Cria
- Caserío Chillaca
- Caserío Chirimoyal
- Caserío Coypa
- Caserío Cruz De Mayo
- Caserío El Higueron

- Caserío El Naranja
- Caserío El Sauce
- Caserío Faicalito
- Caserío Hualanga
- Caserío Huamachuco
- Caserío Huaratara
- Caserío Huayacan
- Caserío Huayros
- Caserío Humedades Alto
- Caserío Humedades Bajo
- Caserío Jarchipe
- Caserío La Alita
- Caserío La Calle
- Caserío La Escalera
- Caserío La Muchal
- Caserío La Peña
- Caserío La Tranca
- Caserío Laguna Huanama
- Caserío Lanchaco Alto
- Caserío Lanchaco Bajo
- Caserío Limón
- Caserío Los Sánchez
- Caserío Marko
- Caserío Miraflores
- Caserío Murojaga
- Caserío Nueva Esperanza
- Caserío Nueva Jerusalén
- Caserío Nuevo Tayal
- Caserío Pampa Bernilla
- Caserío Pampa Rume
- Caserío Pampa Verde
- Caserío Papairca
- Caserío Pedregal Tayal
- Caserío Pescadera
- Caserío Piedra Blanca
- Caserío Piedra Loza
- Caserío Pilasca
- Caserío Polvadera
- Caserío Potrero Pampa
- Caserío Pueblo Nuevo
- Caserío San José De Huanama
- Caserío Santa Rosa
- Caserío Shita Alta

- Caserío Shita Baja
- Caserío Shita Loma
- Caserío Shonto
- Caserío Succha Alta
- Caserío Succha Baja
- Caserío Succhapampa
- Caserío Suropampa
- Caserío Suruchima
- Caserío Tempon Alto
- Caserío Tempon Bajo
- Caserío Yaque
- Caserío Yerba Santa
- Caserío Yuntumpampa
- Caserío Zapotal

Centros poblados:

- Centro Poblado Colaya
- Centro Poblado Corral De Piedra
- Centro Poblado Kerguer
- Centro Poblado La Ramada
- Centro Poblado Penachi
- Centro Poblado Tallapampa
- Centro Poblado Murojaga

La extensión del distrito tiene una superficie de 991,8 km².

Recursos del distrito de Salas

En diciembre de 2020, los principales cultivos en base a la superficie cosechada en Salas fueron Caña de Azúcar (Para Alcohol) (467 ha), Plátanos y Bananas para Cocción (M X Paradisiaca) (228 ha), Limón Sutil (20 ha), Maracuyá (7 ha) y Yuca (2 ha), así mismo el distrito de Salas se encuentra muy cerca del distrito de Olmos donde existen muchas empresas agro exportadoras.

1.5. Ámbito de influencia

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Salas, estará ubicada en el distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

1.6. Problemática y necesidad

Salas no cuenta con ningún Instituto superior de estudios ni universidad nacional.

El número de alumnos de todos los grados del nivel secundario del distrito de salas que serán beneficiados con la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Salas son:

#	Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Tipo de Gestión	Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2023)
1	0522940	10061	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CALLE ANTONIO BACA S/N	Lambayeque / Lambayeque / Salas	171
2	0580498	10063 CRUZ DE YANAHUANCA	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	PENACHI	Lambayeque / Lambayeque / Salas	193
3	1329143	10077	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CORRAL DE PIEDRA	Lambayeque / Lambayeque / Salas	102
4	0710830	10212 DIVINO CRISTO DE LOS MILAGROS	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	SHITA BAJA	Lambayeque / Lambayeque / Salas	44
5	0526499	10214	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	AVENIDA INCA GARCILAZO DE LA VEGA S/N	Lambayeque / Lambayeque / Salas	106
6	1797506	10221	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	SUCCHA ALTA	Lambayeque / Lambayeque / Salas	0
7	1697424	10801 JESUS REDENTOR	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	MACHUCARA	Lambayeque / Lambayeque / Salas	49
8	0753367	10943	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	HUMEDADES BAJO	Lambayeque / Lambayeque / Salas	74
9	1635133	11040 VALENTIN DEMETRIO PANIAGUA CORAZAO	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	LAGUNAS HUANAÑA	Lambayeque / Lambayeque / Salas	82
10	1335595	11069 ALFONSO UGARTE BERNAL	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	MURUJAGA	Lambayeque / Lambayeque / Salas	54
11	0451043	JORGE CHAVEZ	Secundaria	Pública de gestión directa	Sector Educación	CALLE CACERES S/N	Lambayeque / Lambayeque / Salas	634
12	1312066	LAS AMERICAS	Secundaria	Privada	Particular	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES S/N	Lambayeque / Lambayeque / Salas	62

Con un total de **1,541** alumnos en los cinco grados del nivel secundario

Número de alumnos que egresaron del quinto año nivel secundario del distrito de Salas según censo escolar 2023 es:

ITEM	NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Nº DE ALUMNOS/5To SECUNDARIA
1	10061	27
2	10063 CRUZ DE YANAHUANCA	39
3	10077	16
4	10212 DIVINO CRISTO DE LOS MILAGROS	4
5	10214	19
6	10221	-

7	10801 JESUS REDENTOR	8
8	10943	10
9	11040 VALENTIN DEMETRIO PANIAGUA CORAZAO	14
10	11069 ALFONSO UGARTE BERNAL	6
11	JORGE CHAVEZ	130
12	LAS AMERICAS	12
	TOTAL, ALUMNOS	285

Fuente: MINEDU, escale 2023

En este cuadro observamos que, en el año 2023, 285 alumnos egresaron del quinto año del nivel secundario en el distrito de Salas, lo que podemos observar una gran cantidad de alumnos que podrían estudiar en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Salas.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa no contraviene ninguna ley orgánica, no se contrapone a nuestra Constitución Política, por el contrario, se encuentra enmarcada en Nuestra Carta Magna, así como en la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes". Bajo su carácter declarativo, pretende Exhortar al Poder Ejecutivo a fin de ejecutar la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Salas.

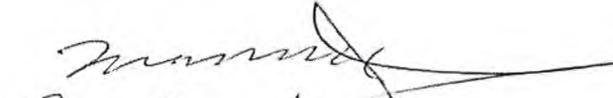
III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa, debido a su naturaleza, no genera costo adicional al erario nacional, por el contrario, brindará acceso a la educación superior a personas que por años han sido olvidadas por el país y que luchan por obtener una educación superior debido a la desigualdad económica o limitaciones geográficas. Esto contribuirá al desarrollo socioeconómico de Salas brindando oportunidades académicas adaptadas a la realidad, los recursos y las necesidades locales.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2021-

2022, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, políticas de estado de ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto de los temas N° 24 Leyes para mejorar la educación y promover la educación técnica.


Coy. Balcázar Zelada


José María Balcázar Zelada


J. S. Coayla J.


Guisela Zeltido


Jovero